



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE ASEO PARA LAS OFICINAS DE LA SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS

ID 4419-5-LE16

En Puerto Montt, a 12 de septiembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 4419-5-LE16 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as: Mario Castro Maldonado, Profesional de Apoyo, Cintia Gayoso Neira, Profesional de Apoyo y Monica Parra Guerrero, Secretaria todos de la Seremi de Agricultura Región de Los Lagos, designados para estos efectos mediante Resolución Exenta N° 403 de fecha 18 de agosto de 2016.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 18-08-2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas;
- c) Se recibió una consulta al proceso de licitación mediante la funcionalidad de foro prevista en las bases de licitación, la cual fue respondida dentro de los plazos establecidos para ello.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas, ocurrió el día 29-08-2016;
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas se realizó el 29-08-2016, constatándose la presentación de seis (6) ofertas, siendo éstas las siguientes:

Proveedor	RUT
Sonia Carrasco Vera	7.933.260-7
PML Ingenieros Consultores Limitada	76.293.355-1
José Gerardo Soto Jerez	11.503.943-1
Pamela Vidal Asesoría Comercial y Aseo del Sur EIRL	76.201.307-K
Servicio de Aseo y Construcción Andrés Fernández E.I.R.L. (Limproft E.I.R.L.).	76.638.667-9
Servicios Clean Express Ltda.	76.653.186-5



Que todos los proponentes que participaron del proceso asistieron a la visita en terreno obligatoria, realizada con fecha 23 de agosto del año en curso, según lo establecieron las bases de licitación, además de cumplir con los requisitos administrativos solicitados para el proceso. Con lo anterior los seis proponentes fueron declarados admisibles en la licitación.

Que una vez realizada la apertura se solicitó una aclaración de oferta a la proponente Clean Express Ltda., relativa al monto señalado en la oferta económica puesto que era inconsistente con lo declarado en la ficha del portal. Dicha consulta no fue respondida por el proponente.

Que, al momento de realizar la apertura de la licitación, uno de los integrantes de la comisión evaluadora, evidenció que uno de los proponentes era un familiar. Motivo por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado que indica: *en el evento que un conflicto de interés o un hecho que reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad, deberá abstenerse de participar en la comisión evaluadora*, la Srta. Yasna Vasquez Vidal ha dado a conocer la circunstancia que la inhabilita para ser parte del equipo evaluador, siendo remplazada en este acto por el Sr, Mario Castro, Profesional de Apoyo de la Seremi antes individualizada, quien fuera designado como reemplazante mediante Resolución Exenta N° 403 de fecha 18 de agosto de la misma Secretaría Regional.

Que, teniendo en consideración los antecedentes mencionados se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas de la Licitación. Dichos criterios y su metodología de cálculo son las siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
PRECIO	35 %
PROPUESTA TECNICA	50 %
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	10 %
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5 %
TOTAL	100%

6.3 Metodología de Cálculo:

a.- PRECIO:

Criterios de evaluación "PRECIO": Se valorará el precio ofertado, por los productos y/o servicios ofrecidos. Este valor debe ser presentado neto (sin IVA) y expresado en pesos, moneda nacional.



El cálculo se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 35% se ingresa como 35).

b. PROPUESTA TECNICA

	SUBCRITERIOS	NOMBRE PROVEEDOR
Propuesta Técnica 50%	Experiencia de la Empresa (10%)	<p>Criterios de evaluación "Experiencia": Se realiza dividiendo el valor de la oferta i, dividido por la oferta con más tiempo (meses) de experiencia, multiplicado por el % asignado al criterio específico y su fórmula de cálculo es la siguiente:</p> $P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \%$ <p>Dónde: P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i X_i = Valor de la oferta i X_{\max} = Valor de la oferta que presente mayor tiempo de experiencia. % = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65). Este criterio se calculará con la información entregada por el oferente en el Anexo 2 y el certificado de iniciación de actividades.</p>
	Plan de Trabajo (40%)	<p>El Plan de trabajo ajustado a bases: 30%. El Plan de trabajo que incluye más detalle y servicios a los solicitados en las bases: 40% (Cabe señalar que los servicios adicionales o el valor agregado que oferten debe ser considerado pertinente para la Seremi). Este criterio se calculará con la información entregada por el oferente en el Anexo 4.</p>



Cabe señalar que si el proponente no presenta un plan de trabajo o el que presenta se encuentra incompleto la oferta será desestimada por no cumplir técnicamente con lo requerido en las presentes bases de licitación.

c.- CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

El presente criterio se calculará de acuerdo al siguiente cuadro y la información presentada por el proponente en el Anexo N° 5:

La Empresa cuenta con una o más de las siguientes condiciones de empleo y remuneraciones	Marque con una X la opción que corresponda
Políticas de Reajustabilidad de las remuneraciones (Declaración jurada simple)	SÍ.....- NO.....
Política de Capacitación Laboral (Adjuntar, manual, política o reglamento interno que dé cuenta de la existencia de políticas y procedimientos internos de capacitación en la empresa).	SÍ.....- NO.....
Contratación de personas discapacitadas (acreditados mediante certificado de COMPÍN).	SÍ.....- NO.....
Certificado de Inscripción en una Mutual de Seguridad (Adjuntar documento).	SÍ.....- NO.....
Otra (Señalar)	

El puntaje se calcula con base en la siguiente tabla:

Condiciones de Empleo y Remuneraciones	Puntaje
Cuatro o más condiciones laborales y/o remuneraciones	10
Tres condiciones laborales y/o remuneraciones	7
Dos condiciones laborales y/o remuneraciones	5
Una condición laboral y/o remuneraciones	2
Ninguna o no indica	0



En caso de que el oferente sea una persona natural, deberá acreditar para alcanzar el máximo puntaje en este criterio que ha cumplido con el pago de sus propias leyes sociales, durante los últimos tres meses, adjuntando certificado de previ red o certificado de pago de cotizaciones, emitido por la institución correspondiente, en caso que no procesa el pago de dichas imposiciones, en caso de jubilación, por ejemplo, deberá acreditar dicha información a través de una declaración jurada simple que acredite su situación y el por qué no le aplica el requisito.

e) Cumplimiento de Requisitos Formales:

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Ponderación
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido.	2.5%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, no responde dentro del plazo establecido.	0%

Que, iniciada la evaluación de las ofertas por parte de la presente Comisión, se aplicaron los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica también ya mencionada y se obtuvo el siguiente resultado



CUADRO DE EVALUACIÓN:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO 35%		PROPUESTA TÉCNICA 50%			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%	TOTAL
				Cantidad	EXPERIENCIA 10%	PLAN DE TRABAJO 40 %	Cantidad	10%		
SONIA CARRASCO LEIVA	7.933.260-7	\$ 5.512.080	35,0	6	5	30	N/A	10	5,00	85,45
PML INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	76.293.355-1	\$ 6.283.200	30,7	11	10	40	3	7	5,00	92,70
JOSE GERARDO SOTO JEREZ	11.503.943-1	\$ 5.569.200	34,6	4	4	30	3	7	5,00	80,28
PAMELA VIDAL ASESORIA COMERCIAL Y ASEO DEL S	76.201.307-K	\$ 6.711.600	28,7	6	5	40	2	5	5,00	84,20
LIMPROFT E.I.R.L.	76.638.667-9	\$ 6.568.800	29,4	1	1	30	0	0	5,00	65,28
SERVICIOS CLEAN EXPRESS LTDA.	76.653.186-5	\$ 6.720.000	28,7	1	1	30	1	2	0,00	61,62

El análisis de los puntajes obtenidos por los proveedores es el siguiente:

Precio: El puntaje asignado al criterio precio se calculó de acuerdo a la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, obtenido el máximo puntaje para el criterio la oferta de Sonia Carrasco Leiva, por ser la alternativa más económica para el servicio a contratar. En adelante todos los proponentes obtuvieron los puntajes que se señalan en el cuadro precedente según el cálculo con la fórmula correspondiente.

Propuesta técnica:

Subcriterio experiencia, la empresa PML INGENIEROS CONSULTORES obtiene el máximo puntaje, ya que declaró un total de 12 experiencias acreditando 11 de ellas, las que se validaron para la asignación del puntaje, obteniendo un 10%. Las ofertas de Sonia Carrasco y Pamela Vidal Asesoría Comercial y aseo del sur E.I.R.L presentaron un total de 6 experticias todas con los medios de verificación, obteniendo cada una un 5% para este criterio. El proveedor José Soto Jerez declara 6 experiencias, pero sólo acredita 4, obteniendo, por tanto, un puntaje de 4%. Finalmente, las ofertas de Servicio de Aseo y Construcción Andrés Fernández E.I.R.L. (Limproft E.I.R.L.) y Servicios Clean Express Ltda., declaran sólo una experiencia y en ambos casos debidamente acreditada, por lo tanto, ambas ofertas obtienen un 1% para el criterio.

Subcriterio Plan de Trabajo: la empresa PML INGENIEROS CONSULTORES obtiene el máximo puntaje, equivalente al 40%, ya que además de cumplir con lo establecido en las bases declara en su propuesta técnica servicios adicionales como desinsectación y fumigación de las dependencias de manera anual. La oferta de Sonia Carrasco obtiene un 30%, ya que se ajusta a bases y no considera la entrega de servicios adicionales relevantes para la Seremi.



La oferta de Pamela Vidal Asesoría Comercial y aseo del sur E.I.R.L obtiene el 40% del subcriterio ya que adicional al cumplimiento de las bases incluye como servicios adicionales sanitización profunda de las dependencias, limpieza de tubos fluorescentes y focos de alumbrado interior de manera semanal y mensualmente incluyó limpieza y desinfección completa de wc. El proveedor José Soto Jerez obtiene un 30% ya que se ajusta a bases, pero no incluye servicios adicionales relevantes para la Seremi. Las ofertas de Servicio de Aseo y Construcción Andrés Fernández E.I.R.L. (Limproft E.I.R.L.) y Servicios Clean Express Ltda., obtienen un 30%, ya que se ajustan a las bases, pero no ofrecen servicios adicionales específicos, declaran la voluntad de ajustar sus propuestas a las necesidades de la Seremi, no obstante, no indican qué servicios podría incluir como extraordinarios, por lo tanto, sólo obtienen el 30% ya indicado.

Condiciones de empleo y remuneraciones: la empresa PML INGENIEROS CONSULTORES obtiene un 7% ya que declara un total de tres factores, todos acreditados según se indica en Anexo N° 5 de las bases de licitación. La oferta de doña Sonia Carrasco obtiene el máximo puntaje, equivalente a un 10%, dado que los factores que se mencionan en el Anexo N° 5, no aplican para su condición jurídica, toda vez que se trata de una persona natural jubilada en condición de prestar servicios, según se indica en el numeral 6.3 letra c) de las bases administrativas de la licitación. La oferta de Pamela Vidal Asesoría Comercial y aseo del sur E.I.R.L obtiene un 5%, ya que declara un total de cuatro factores, no obstante, fue posible acreditar solamente dos de ellos. El proveedor José Soto Jerez obtiene un 7% ya que indica tres factores y valida los mismos tres. La oferta de Servicio de Aseo y Construcción Andrés Fernández E.I.R.L. (Limproft E.I.R.L.), señala cumplimiento de un factor que no fue posible acreditar con los antecedentes presentados, motivo por lo que no obtienen puntaje para el criterio de evaluación. Finalmente, la empresa Servicios Clean Express Ltda., obtiene un 2%, equivalente a la acreditación de un factor de empleo y remuneraciones, no obstante, dicho propende no presentó el Anexo N° 5, sólo la declaración, motivo por lo cual su evaluación ha sido castigada en el criterio establecido para ello.

Cumplimiento de Requisitos formales: Los proponentes_PML INGENIEROS CONSULTORES Sonia Carrasco, Pamela Vidal Asesoría Comercial y aseo del sur E.I.R.L, Servicio de Aseo y Construcción Andrés Fernández E.I.R.L. (Limproft E.I.R.L.) y José Soto Jerez, obtienen para este criterio el máximo puntaje equivalente a un 5%, dado que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, mientras que la empresa Servicios Clean Express Ltda., no obtiene puntaje para este criterio dado que no adjunta el Anexo N° 5 establecido en las bases de licitación, y habiéndose realizado una consulta como aclaración de oferta, no la responde dentro de los plazos establecido para ello, en el foro de aclaración de ofertas disponibles en la licitación.



Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado a cada una de las ofertas, según el análisis precedente, esta Comisión Evaluadora por la unanimidad de sus integrantes, estima proponer a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos, adjudicar la presente Licitación Pública, a la empresa **PML INGENIEROS CONSULTORES , 76.293.355-1**, por el monto total de \$ 6.283.200.- (seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos) valor con IVA incluido, por haber cumplido con los requisitos de la licitación y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación, esto es un 92,70%.

Mario Castro Maldonado
Profesional de Apoyo
Secretaría Seremi de Agricultura
Región de Los Lagos

Cintia Gayoso Neira
Profesional de Apoyo
Secretaría Seremi de Agricultura
Región de Los Lagos

Mónica Parra Guerrero
Secretaría
Seremi de Agricultura
Región de Los Lagos

CUADRO DE EVALUACIÓN
SERVICIO DE ASEO PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LOS LAGOS
ID 4419-5-LE16

PROVEEDOR	RUT	PRECIO 35%	PROPUESTA TÉCNICA 50%			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%	TOTAL
			Cantidad	EXPERIENCIA 10%	PLAN DE TRABAJO 40%	Cantidad	10%		
SONIA CARRASCO LEIVA	7.933.260-7	\$ 5.512.080	6	5	30	N/A	10	5,00	85,45
PML INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	76.293.355-1	\$ 6.283.200	11	10	40	3	7	5,00	92,70
JOSE GERARDO SOTO JEREZ	11.503.943-1	\$ 5.569.200	4	4	30	3	7	5,00	80,28
PAMELA VIDAL ASESORIA COMERCIAL Y ASEO DEL SUR E.I.R.L.	76.201.307-K	\$ 6.711.600	6	5	40	2	5	5,00	84,20
LIMPROFT E.I.R.L.	76.638.667-9	\$ 6.568.800	1	1	30	0	0	5,00	65,28
SERVICIOS CLEAN EXPRESS LTDA.	76.653.186-5	\$ 6.720.000	1	1	30	1	2	0,00	61,62

Mario Castro Maldonado
Profesional de Apoyo
Región de Los Lagos

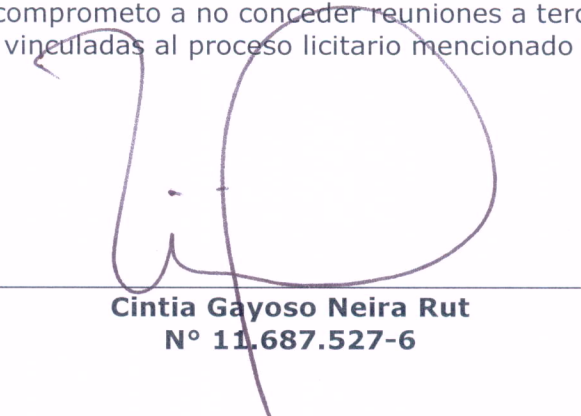
Cintia Gayoso Neira
Profesional de Apoyo
Región de Los Lagos

Mónica Parra Guerrero
Secretaría
Región de Los Lagos

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Cintia Gayoso Neira, Rut N° 11.687.527-6, Profesional de Apoyo de la Seremi Regional de Agricultura, Región de Los Lagos**, con domicilio en Av. Décima Región N°480 Piso 1, Ciudad de Puerto Montt, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4419-5-LE16, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4419-5-LE16, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



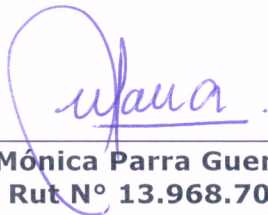
**Cintia Gayoso Neira Rut
N° 11.687.527-6**

Puerto Montt, 12 de septiembre del 2016.-

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Mónica Parra Guerrero, Rut N° 13.968.704-3 Secretaria de la Seremi Regional de Agricultura, Región de Los Lagos**, con domicilio en Av. Décima Región N°480 Piso 1, Ciudad de Puerto Montt, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4419-5-LE16, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4419-5-LE16, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



**Mónica Parra Guerrero
Rut N° 13.968.704-3**

Puerto Montt, 12 de septiembre del 2016.-

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Mario Castro Maldonado, Rut N° 6.812.133-7 Profesional de Apoyo de la Seremi Regional de Agricultura, Región de Los Lagos**, con domicilio en Av. Décima Región N°480 Piso 1, Ciudad de Puerto Montt, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 4419-5-LE16, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 4419-5-LE16, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Mario Castro Maldonado
Rut N° 6.812.133-7

Puerto Montt, 12 de septiembre del 2016.-